

Conocida en nuestra Secretaría de Salud Laboral que próximamente Agentes de Parques se trasladarán en bicicleta para el desempeño de sus funciones, con fecha 7 de abril de 2015, hemos registrado una solicitud a los máximos responsables municipales en prevención de riesgos laborales, solicitando que:

1º) Se les comunique el modo de evitar los riesgos laborales detectados por el desempeño de los desplazamientos en bicicleta para prestar el servicio, evaluándose aquellos que no puedan evitarse.

2º) Se implante procedimiento de trabajo seguro, con la indicación de medidas de protección y medios auxiliares adecuados a utilizar durante los trabajos con estos equipos.

3º) Se facilite a estos trabajadores, en función de los riesgos no evitables, una adecuada organización del trabajo, las protecciones colectivas o ante su imposibilidad, las individuales adecuadas, con información y formación teórico-práctica, suficiente y periódica para la prevención durante el uso y mantenimiento de los nuevos equipos, en base a la referida Evaluación de Riesgos que sea precisa.

4º) Se facilite a estos trabajadores la uniformidad específica precisa, incluyendo gafas con cristal polarizado, contra proyecciones y radiaciones ultravioletas (RUV).